



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 82 7 67 10 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 16/05/2018 OSV-0658 RV0406-0042 RV0406-0042 - 15/05/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD (POR PARCIALIDADES) FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTIA EN SERVICIO Y REFACCIONES: 30 DIAS NATURALES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3860	SERIE 3G1SF21372S158755	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2002	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 80581
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$185.60
0158	ANTICONGELANTE MARCA PRESTONE	GARRAFA	1	\$160.00	\$160.00	\$25.60	\$185.60
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,032.40
1313	RADIADOR DE MOTOR MARCA BEEST COOLING	PIEZA	1	\$790.00	\$790.00	\$126.40	\$916.40
2068	BULBO DE MOTOVENTILADOR MARCA KEN	PIEZA	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$522.00
0035	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	SERVICIO	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00

Recibi 16/Mayo/2018
Ahmed Jasi Burd Méndez
[Firma]

SUBTOTAL \$1,500.00
IVA \$240.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,740.00

(SON: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: [04|06|OSV-0658|3826|17400000|16052018|4|87]

Cadena Encriptada: CfJdlisTk6FrkHDK2zfJnSWp1ouH718BPJpy15K3RoqJi2GytIjN4dcwNfDNjLw49

DATOS SIACAM

ID: 28107
FOLIO: 1301

ETAPA: Directa
ESTATUS:



Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE			ISO 9001:2015	
DOMICILIO	AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI				
RFC		TELEFONO	981 82 7 67 10		PLAZO DE ENTREGA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD (POR PARCIALIDADES) FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTIA EN SERVICIO Y REFACCIONES: 30 DIAS NATURALES		 16/05/2018 OSV-0658 RV0406-0042
		RV0406-0042 - 15/05/2018

PLACA	DJD-3860	SERIE	3G1SF21372S158755	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2002	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	80581
DESCRIPCION	CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Wang